

**PERCEPCION  
MINIMA**

Aplicable desde 26-02-09

**1,25 €****BONOS  
PESIONISTAS**

Aplicable desde 26-02-09

**3,30 €****BONOBUS  
(10 viajes)**

Aplicable desde 26-02-09

**7,15 €**

# EXIJA SU BILLETE

**COMPRUEBE TRAYECTO, IMPORTE, FECHA Y HORA DE VIAJE.**

## TARJETA MONEDERO ABONO MULTIVIAJES - BONOBUS

Todo usuario que abone el importe de viaje con la tarjeta de abono (bonobús), deberá descontar su viaje al acceder al vehículo. Esta tarjeta es **personal e intransferible**, pudiendo utilizarla solamente la persona que ostente la condición de beneficiario. Es solamente válida para el recorrido que en ella figura. El uso por otra persona que no sea su titular, no garantiza las coberturas del seguro de viajeros y podrá ocasionar su retirada.

## BILLETES

El billete garantiza las coberturas del seguro de viajeros y deberá estar siempre a disposición de los servicios de inspección de esta Empresa. La carencia o pérdida del billete puede dar lugar a sanción. El billete se abonará con la moneda fraccionaria exacta de curso legal, sin deterioro que la invalide o, en su defecto, con moneda cuya cuantía máxima no exceda de **20 euros**, pudiendo no admitir a la utilización del servicio a aquellos usuarios que pretendan satisfacer el precio con billetes de importe superior. (Orden IND/50/2005 de 2 de noviembre de 2005, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria. (B.O.C. nº 220 de 17-11-2005).